

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,604

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,604) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de desadjudicación de ítems.
- II- Que en el Proceso CP-BID-02-AMST-2016, denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, se adjudicó mediante acuerdo municipal número 1,427 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016, a la empresa Innovations & Integrated Solutions, S.A. de C.V., tres ítems: ítem tres: 4 Laptop de Alta Capacidad Tipo 1, ítem cuatro: 11 Laptop de Capacidad Media e ítem siete: 3 Discos Duros; y mediante correspondencia de fecha 26 de septiembre de 2016, I&I, S.A. de C.V., manifiesta que les es imposible realizar la entrega de los ítems adjudicados.
- III- Que a raíz del caso anterior se hizo la consulta al BID, de la posibilidad de adjudicar entre las otras empresas ofertantes los tres ítems que no entregaría, recibiendo respuesta afirmativa por parte del BID; por lo que la Comisión Evaluadora, por medio de acta de fecha 10 de octubre de 2016, RECOMIENDA: Solicitar a Equipos Electrónicos Valdés, S.A. de C.V., que aclare algunas de las especificaciones técnicas expuestas en su oferta, que prorroguen la oferta presentada así como corroborar si aún cuentan con los equipos ofertados en existencia, específicamente los ítem tres y cuatro; y a Data & Graphics, S.A. de C.V., que prorroguen la oferta presentada así como corroborar si aún cuentan con los equipos ofertados en existencia, específicamente el ítem siete. Dicha solicitud se realizó vía UACI ante las empresas, y recibiendo respuesta de ambas en fecha 11 de octubre de 2016.
- IV- Que de acuerdo a las respuestas recibidas por parte de las empresas, ambas mantienen el precio ofertado, pero no así el modelo de los ítems según lo ofertado en su propuesta, modificando sustancialmente las especificaciones originalmente presentadas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Desadjudicar los ítems tres, cuatro y siete a Innovations & Integrated Solutions, S.A. de C.V., por un monto total de VEINTIUN MIL**

CUATROCIENTOS OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,408.28), debido a la imposibilidad de entregar los productos.

- 2. Autorizar nuevamente el inicio del proceso de publicación, selección y contratación de los ítems tres, cuatro y siete de acuerdo a las especificaciones que remitirá el Departamento de Tecnologías de la Información Municipal (TIM).-Comuníquese""".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**